



Resolución N° 53/2022
Acta N° 268/2022

Montevideo, 24 de enero de 2022

VISTO: la Resolución de esta Junta Directiva R/JD/42/2022.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Por Resolución R/JD/42/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Junta Directiva resolvió *'Renovar y ampliar la licencia otorgada a Medic Plast SA, por Resolución R/JD/61/2017, sus ampliaciones y modificaciones, por un plazo de 3 (tres) años a contar desde el 18 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones del texto de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.'*

II) En tanto que el plazo de la licencia comienza a transcurrir a partir de la notificación de la misma y que dicho acto se produjo con fecha 21 de diciembre de 2019, el plazo a partir del cual debe contarse la renovación es el 22 de diciembre de 2021.

IV) En virtud de lo anterior, corresponde rectificar el error material padecido, y, en su lugar, el Resuelve 1°) debe decir *'Renovar y ampliar la licencia otorgada a Medic Plast SA, por Resolución R/JD/61/2017, sus ampliaciones y modificaciones, por un plazo de 3 (tres) años a contar desde el 22 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones del texto de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución'*.

V) Por lo demás, corresponde mantener la resolución en todos sus términos.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por la Ley N°19.172,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Rectificar únicamente el Resuelve 1°) de la Resolución R/JD/42/2022, de fecha 29 de abril de 2022, que deberá decir: *'Renovar y ampliar la licencia otorgada a Medic Plast SA, por Resolución R/JD/61/2017, sus ampliaciones y modificaciones, por un plazo de 3 (tres) años a contar desde el 22 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones del texto de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución'*.

2°) Notificar a la presente Resolución a Medic Plast SA.



3º) Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.

4º) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- I.Q. Susana Pecoy – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM